



y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Marolos y Pavón #151, Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100. Wilaharmosa, Tabasco. Tel. Directo: 3156324 www.villahermosa.goh.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Expediente: COTAIP/457/2017 Folio INFOMEX: 01257117

Acuerdo COTAIP/526-01257117

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria Septuagésima Primera CT/071/2017 de fecha 18 de agosto del año 2017, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, CONFIRMA que a éste Sujeto Obligado, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, respecto de la información interés del solicitante; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. procéduse a emitir el correspondiente acuerdo.----

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -



PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).--

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de





y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 15t, Esquina Progreso. Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 3166324 www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria Septuagésima Primera CT/071/2017 el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, determinó que atendiendo la literalidad de la solicitud con número de folio 01257117, y de las atribuciones que en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, no se encuentra el de conocer el número de habitantes del municipio de Centro, y en particular del Sector Gaviotas, tampoco se encuentra el de conocer sobre los índices y estadísticas de robos con violencia, robos a casa habitación, delitos con la salud y homicidios, ni del municipio de Centro, ni muchos del Sector Gaviotas.

Sin embargo a tendiendo el principio de máxima publicidad referidos en los artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 9 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, se analizaron diversas normas legales, como son el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, las cuales los llevaron a determinar que los Sujetos Obligados a quienes les corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa, son: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Fiscalía General del Estado de Tabasco y Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadistica y Geografia

De la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.

Articulo 14.- Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, las siguientes:

- Coordinar la generación de información estadistica con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito sociodemográfico, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.
- II. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales de población y vivienda, los conteos nacionales de población, las encuestas en hogares, las encuestas especiales, y la explotación de los registros administrativos de carácter sociodemográfico, de gobiemo, seguridad pública e impartición de justicia.

Articulo 15.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta del Censo General de Población y Vivienda, las siguientes:

Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos de población y vivienda, de los conteos nacionales de población, de las encuestas en hogares, y de las encuestas especiales.

Reglamento Interior de la Fiscalia General del Estado de Tabasco





Centro

Coordinación de Transparencia

y Acceso a la Información Pública

Calle José Marís Morelos y Pavio & 151, Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86/08, Wilebermosa, Tobasco Tel. Directo: 3166324 www.villabermosa.gob.nx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 24.- La Vicefiscalia de Investigación tendrá las atribuciones y obligaciones específicas siguientes:

- Planear y organizar las funciones de los Fiscales del Ministerio Publico y agentes de la Policía de Investigación en la atención, investigación y persecución de los delitos que sean de su competencia;
- Establecer programas y estrategias para agilizar la Integración de las investigaciones en trámite que sean del conocimiento de los Fiscales del Ministerio Público a su cargo;
- Diseñar y establecer mecanismos y estrategias para la recepción y el registro de denuncias o querellas, modernos y eficaces, en términos de las disposiciones normativas aplicables;

Es importante resaltar que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sus artículos 29 fracción XLII y 65 fracción XV, señala que corresponde a los Ayuntamientos atender la seguridad pública en el Municipio, y que el mando de la fuerza pública municipal, recae en el Presidente Municipal y dentro de su estructura deberá contener una Dirección de Seguridad Pública; también lo es, que es un hecho notorio que en el Municipio de Centro, Tabasco, no se cuenta con policía municipal y que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, atender el tema de la seguridad pública, a través de la Policía Estatal, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, los cuales se transcriben:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

XLII. Atender a la seguridad pública en todo el Municipio, proveyendo los recursos que requiera la organización y operación de la Unidad Municipal de Protección Civil, los cuerpos de policía preventiva, tránsito y bomberos;

Articulo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XV. Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en esta y otras leyes;

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 39. La Policia Estatal es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, que ejercerá en todo el territorio del Estado las atribuciones que lo otorga la Ley, se sujetará a sus ordenamientos específicos y estará bajo la dirección y supervisión del Secretario.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 01257117.



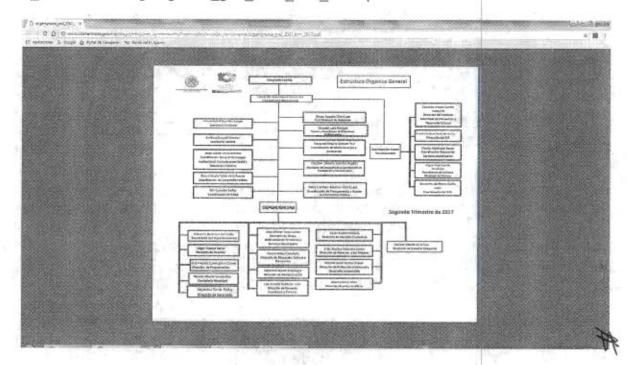


y Acceso a la Información Pública

Calle Jusé Marie Maralos y Paván # 151, Esquisa Progresa Cal Atasta de Serra C.P. 86100, Wileharmosa, Tabacco. Tel. Directo: 3056374 www.villeharmosa.gab.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modale s_funcionarios/organigrama gral 2DO trim 2017.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2°, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ORGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PUBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, Amparo directo 816/2006, 13 de Junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez.





y Acceso a la Información Pública

y ACCESO A 18 MITOTIMACION PUDNICA Calle Jusé María Morelos y Paván #151, Esquina Progress. Col. Atasta de Serre C.P. 86801, Villaberonea, Tabacco.

> Tal. Directo: 3/66324 www.stllabermosa.gab.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez, Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez, Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:---

TERCERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Avuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, con número de folio 01257117 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADÍSTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACIÓN, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)".-

DÉCIMO PRIMERO.- Emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos pur los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a los solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, y orientar a los interesados dirigir sus solicitudes de información a los a los Sujetos Obligados Instituto Nacional de Estadistica y Geografia (INEGI), Fiscalia General del Estado de Tabasco y Secretaria de Seguridad Pública del Gobiemo del Estado de Tabasco, quienes puede ser las competentes para conocer de las solicitudes de información con números de folios 001256317, 01257117, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01257117, 01259917, 10mando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdos que deberán ser notificados a los solicitantes a través del medio que para tales efectos eligieron, adjuntando copia de la presente Acta.

DÉCIMO SEGUNDO.- Publiquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

TERCERO. En cumplimiento al resolutivo Décimo Primero emitido por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria Septuagésima Primera CT/071/2017 de fecha 18 de agosto del año en curso, constante de catorce (14) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, se orienta al solicitante considere dirigir su petición a Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Fiscalía General del Estado de Tabasco y Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, las cuales





y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Paydn #151. Esquita Progreso Col. Atasta de Sarra C.P. 86100. Villalermeta, Tabaccu. Tol. Giracta: 3166324 www.villaharmesa.gob.ms

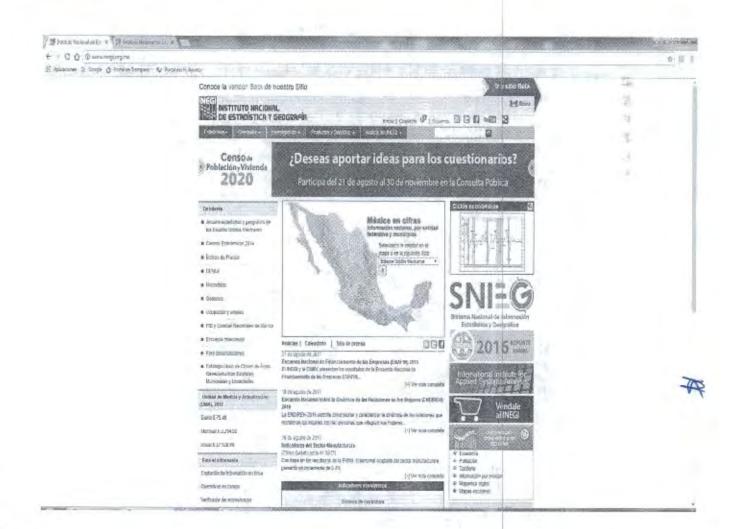
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

pueden ser ubicadas en los domicilios o a través de las Direcciones electrónicas que se señalan a continuación:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Av. Paseo Tabasco número 813 Col. Jesús Garcia Villahermosa, Tabasco C.P. 86040 Tel: 1879587

http://www.inegi.org.mx/







Centrosomos todos

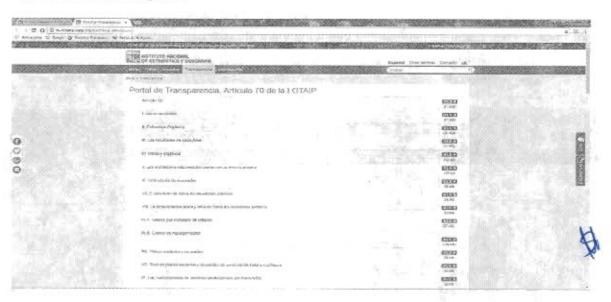
Coordinación de Transparencia

y Acceso a la Información Pública

Colle José Morto Morelos y Pavin # 15t Esquisa Progreso Col. Atasta de Serva C.P. 86100, Wilahermosa, Tabasco. Tal. Directo: 3166374 www.villehermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Portal de Transparencia http://www.inegi.org.mx/



Fiscalía General del Estado de Tabasco

Paseo Usumacinta número 802, Gil y Saenz Colonia el Aguila. C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco Teléfono:01 993 313 6550









y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Morelos y Povón & Ett, Esquiro Progreso Col. Atasta de Serro E.P. 86100. Wilshamosa, Tebasco. Tel. Directo: 3056324 www.villaherososa.onb.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco

Av. 16 de Septiembre s/n esq. Periférico Colonia 1ro. De Mayo Centro Tabasco C.P. 86190

Teléfono:01 993 3 15 04 19 y 01 993 3 58 12 00 Ext. 2013 y 2507





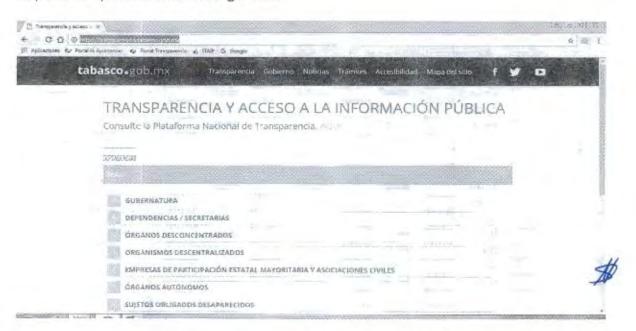


y Acceso a la Información Pública

Calle José María Merolas y Pavón # 15t. Esquise Progresu Col Atasta de Serva C.P. 8600. Villahermosa. Tabasco. Tel. Directo: 3365224 www.villahermosa.pdb.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Portal de Transparencia https://transparencia.tabasco.gob.mx/



CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando integramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/071/2017 y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento

SEXTO. Hágase saber a quien dijo llamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, que de conformidad con los artículos, 142, 143 y 144 de la Ley General de





Centro somos todos Coordinación de Transparencia

y Acceso a la Información Pública

Celle Josef Maria Morelos y Pavón # 15t, Esquiso Progreso Col. Atosta de Serro C.P. 86108, Wilabermosa, Tabasco. Tel. Directo: 3156324 www.villabermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, por unanimidad de votos los integrantes del Comités de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

M.D. Ulian avez Vélez Director de Asuntos Jurídicos Presidente

Lic. Ricardo A. Ukrutia C Contralor Municipal Secretario

Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

COMITÉ DE

Expediente: COTAIP/457/2017 Folio PNT: 01257117. Acuerdo COTAIP/526-01257117.





Calle, José Maria Morelos y Pavón # 151, Esquina Progresa Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Wilahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 3166324

www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/071/2017

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01256317, 01256817,

01257117, 01257517,

01257917, 01258517,

01259117, 01259617,

01259917, 01261017.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. M.D. Ulises Chávez Vélez. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal y Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de pronunciarse sobre la Notoria Incompetencia respecto de las solicitudes de información presentadas por jesus izquierdo izquierdo manzano, jesus izquierdo manzano y Francisco Lopez folios 01256317. 01256817, 01257117, números de Sanchez. con 01257517,01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917 y 01261017, radicadas bajo los número de expedientes de control interno COTAIP/455/2017, COTAIP/457/2017, COTAIP/458/2017, COTAIP/459/2017. COTAIP/456/2017, COTAIP/460/2017, COTAIP/462/2017, COTAIP/463/2017, COTAIP/464/2017 COTAIP/467/2017, bajo el siguiente:----

Orden del día

- 1. Pase de lista a los asistentes.
- Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
- 3. Asuntos generales.
- Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. M.D. Ulises Chávez





y Acceso a la Información Pública

Colle José Maria Moreles y Pavón N 151. Esquino Progreso Coll Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 3166324 www.villahermosa.oob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ANTECEDENTES

DOS.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01256817 solicitud de información relativa a: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic) por quien dijo llamarse: jesus izquierdo izquierdo manzano, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/456/2017.

TRES.- Via electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01257117 solicitudo de información relativa a: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic) por quien dijo llamarse: jesus





y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco. Tol. Directu: 3166324

www.villahermasa.gab.m:

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

izquierdo izquierdo manzano, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/457/2017.-----

SIETE.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01259117 solicitudo de información relativa a: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic) por quien dijo llamarse: jesus





y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100. Villahermosa. Tabasco. Tel. Directo: 3156324 www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

izquierdo izquierdo manzano, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/462/2017.-----

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1305/2017, COTAIP/1306/2017, COTAIP/1307/2017, COTAIP/1308/2017 y COTAIP/1316/2017 de fechas 18 de agosto de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Dirección de Atención a las Mujeres, Coordinación de Salud, Dirección de Atención Ciudadana, y Dirección de Desarrollo, por ser esta Dependencia, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 71, 145, 206, 214 y 233 del Reglamente de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la





Calle José Maria Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso Col Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco Tel. Director 3166324 www.villahermosa.oob.ms

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

solicitud de información que en el caso nos ocupa, por lo que respecta al Municipio de Centro.

ONCE.- Con fecha 20 de julio de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio COTAIP/1119/2017, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de las documentales adjuntas. consistente en los Acuses de Recibo de solicitudes de información con números de folios 001256317, 01256817, 01257117, 01257517,01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917 y 01261017, proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la Notaria Incompetencia, de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer y resolver respecto de la solicitud de información mencionada en los puntos del UNO al NUEVE de antecedentes de esta Acta, y sobre la Competencia Parcial de la solicitud de información con número de señalada en el antecedente DIEZ, de conformidad con lo previsto en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.---

CONSIDERANDO

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Notoria Incompetencia, para conocer de las solicitudes realizadas con números de folios 001256317, 01256817, 01257117, 01257517,01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917, y de la Competencia Parcial respecto a la número de folio 01261017.

III.- Del estudio y análisis realizados a las solicitudes de Acceso a la información con números de folios 001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917, se observa que éstas fueron realizadas en similares términos, por lo tanto, atendiendo su literalidad, se entra al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de





Calle José Maria Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso Col. Atasta de Servo C.P. 86000, Villabarmosa. Tabasco. Tel. Girecto: 3166324

www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que en ninguna de ellas se encuentra el de conocer el número de habitantes del municipio de Centro, y en particular del Sector Gaviotas, tampoco se encuentra el de conocer sobre los índices y estadísticas de robos con violencia, robos a casa habitación, delitos con la salud y homicidios, ni del municipio de Centro, ni muchos del Sector Gaviota.

Sin embargo a tendiendo el principio de máxima publicidad referidos en los artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 9 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, se analizaron diversas normas legales, como son el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, las cuales nos llevaron a determinar que los Sujetos Obligados a quienes les corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan, son: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Fiscalía General del Estado de Tabasco y Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

De la Dirección General de Estadisticas Sociodemográficas.

Artículo 14.- Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, las siguientes:

- Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito sociodemográfico, de gobierno, segundad pública e impartición de justicia.
- II. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales de población y vivienda, los conteos nacionales de población, las encuestas en hogares, las encuestas especiales, y la explotación de los registros administrativos de carácter sociodemográfico, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

Articulo 15.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta del Censo General de Población y Vivienda, las siguientes:

 Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos de población y vivienda, de los conteos nacionales de población, de las encuestas en hogares, y de las encuestas especiales.

Reglamento Interior de la Fiscalia General del Estado de Tabasco

Artículo 24.- La Vicefiscalia de Investigación tendrá las atribuciones y obligaciones específicas siguientes:

- Planear y organizar las funciones de los Fiscales del Ministerio Publico y agentes de la Policía de Investigación en la atención, investigación y persecución de los delitos que sean de su competencia;
- Establecer programas y estrategias para agilizar la integración de las investigaciones en trámite que sean del conocimiento de los Fiscales del Ministerio Público a su cargo;







Calle José Maria Morelos y Pavón # 151, Esquina Progresa Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco Tel. Directo: 3166324

www.villaharmasa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

III. Diseñar y establecer mecanismos y estrategias para la recepción y el registro de denuncias o querellas, modemos y eficaces, en términos de las disposiciones normativas aplicables;

Es importante resaltar que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sus artículos 29 fracción XLII y 65 fracción XV, señala que corresponde a los Ayuntamientos atender la seguridad pública en el Municipio, y que el mando de la fuerza pública municipal, recae en el Presidente Municipal y dentro de su estructura deberá contener una Dirección de Seguridad Pública; también lo es, que es un hecho notorio que en el Municipio de Centro, Tabasco, no se cuenta con policía municipal y que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, atender el tema de la seguridad pública, a través de la Policía Estatal, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, los cuales se transcriben:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

XLII. Atender a la seguridad pública en todo el Municipio, proveyendo los recursos que requiera la organización y operación de la Unidad Municipal de Protección Civil, los cuerpos de policia preventiva, tránsito y bomberos;

Articulo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XV. Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en esta y otras leyes;

Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Articulo 39. La Policía Estatal es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, que ejercerá en todo el territorio del Estado las atribuciones que le otorga la Ley, se sujetará a sus ordenamientos específicos y estará bajo la dirección y supervisión del Secretario.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con las solicitudes de acceso a la información con números de folios 001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917.

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes ayuntamiento/Funcionarios/modale s funcionarios/organigrama gral 2DO trim 2017.pdf

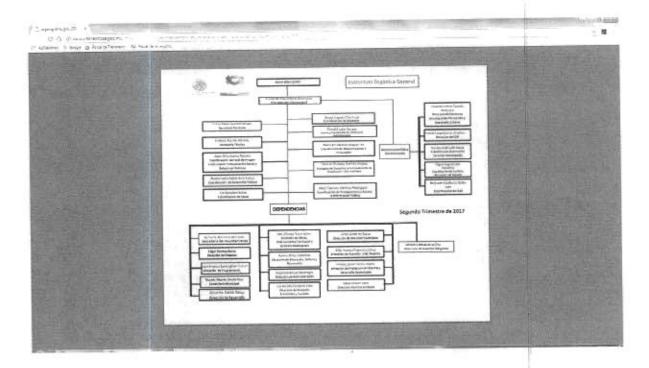




Colle José Maria Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. BGIDO. Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 3166374

www.villahermasa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asuntò en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez.





Calle José Maria Moralos y Pavón # 151. Esquino Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 8600, Villahermoso, Tobasco. Tel. Directo: 3066324

www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.

IV.- Del estudio y análisis realizado a la solicitud de Acceso a la información con número de folio 01261017, atendiendo a la literalidad de la solicitud de información, "Quiero saber cuáles son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado de Tabasco..." se desprende que este Sujeto Obligado es parcialmente competente para conocer de dicha solicitud, ya que el interesado requiere obtener información correspondiente a Sujetos Obligados, distintos del H. Ayuntamiento de Centro.

En consecuencia, a este H. Ayuntamiento de Centro, solo le corresponde conocer de la solicitud de acceso a la información relativa a este Sujeto Obligado, de conformidad con las atribuciones y facultades que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal; por lo que una vez que las áreas de este H. Ayuntamiento, señaladas en el antecedente número DIEZ segundo párrafo, se pronuncien respecto de la información interés del solicitante, se le deberá hacer del conocimiento a quien dijo llamarse Francisco Lopez Sanchez, mediante el acuerdo correspondiente, que será notificado a través del medio que para tales efectos eligió el solicitante.

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:





y Acceso a la Información Pública Calle José Maria Morelos y Pavón # ISI, Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100. Wilahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 3166324 www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SEGUNDO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo Ilamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, con número de folio 01256817 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)".

TERCERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo Ilamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, con número de folio 01257117 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)".

CUARTO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo Ilamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, con número de folio 01257517 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y





Calle José Maria Morelos y Pavóg # ISL Esquina Progress Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Wilahermosa, Tabasco Tel. Directo: 3166324 www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SEXTO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo Ilamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, con número de folio 01258517 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)".

SÉPTIMO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo Ilamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, con número de folio 01259117 por lo





Calle Jesé Maria Morelos y Pavón # 151. Esquino Progreso Col. Atasta de Serro C.P. 86100. Wilahermosa, Tabasco. Tel. Oirecte: 3166324

www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OCTAVO.- Con las atribuciones que los articulos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo Ilamarse jesus izquierdo manzano, con número de folio 01259617 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)".

NOVENO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo Ilamarse jesus izquierdo manzano, con número de folio 01259917 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)".

DÉCIMO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando IV de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le





Calle Jasé María Morelos y Paván # 151, Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco. Tel. Girecto: 3166324 www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Francisco Lopez Sanchez, con número de folio 01261017, respecto de los 16 municipios distinto del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por lo que se DECLARA LA COMPETENCIA PARCIAL para conocer de: "Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)".

En consecuencia, a este H. Ayuntamiento de Centro, solo le corresponde conocer de la solicitud de acceso a la información relativa a este Sujeto Obligado, de conformidad con las atribuciones y facultades que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal; por lo que una vez que las áreas de este H. Ayuntamiento, señaladas en el antecedente número DIEZ segundo párrafo, se pronuncien respecto de la información interés del solicitante, se le deberá hacer del conocimiento a quien dijo llamarse Francisco Lopez Sanchez, mediante el acuerdo correspondiente, que será notificado a través del medio que para tales efectos eligió el solicitante.

DÉCIMO PRIMERO.- Emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a los solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, y orientar a los interesados dirigir sus solicitudes de información a los a los Sujetos Obligados Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Fiscalía General del Estado de Tabasco y Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, quienes puede ser las competentes para conocer de las solicitudes de información con números de folios 001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdos que deberán ser notificados a los solicitantes a través del medio que para tales efectos eligieron, adjuntando copia de la presente Acta.

DÉCIMO SEGUNDO.- Emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer del solicitud que nos ocupa, respecto de los 16 municipios distintos de este H. Ayuntamiento y por ende DECLARA LA COMPETENCIA PARCIAL, y orientar al interesado dirigir su solicitud de información a los a los Ayuntamiento de los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco,





Calle Jesé María Morelos y Paván # 151. Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100. Villahermosa. Tabasco Tel. Oirecto: 3166324 www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Pariso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique Estado de Tabasco, quienes puede ser las competentes para conocer de las solicitudes de información, respecto de esos municipios, con número de folio 01261017, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdos que deberán ser notificados a los solicitantes a través del medio que para tales efectos eligieron, adjuntando copia de la presente Acta.

DÉCIMO TERCERO.- Publiquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

- 3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

M.D. Ulises Chavez Vélez Director de Asuntos Jurídicos Presidente

Lic. Ricardo A. Ukrutia Diaz Contralor Municipal

Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina

Rodriguez

Chordinadora de Transparencia y Ácceso a la Información Pública

Vocal

COMPTE DE TRANSPIGNEMENT



Calle José Maria Morelos y Payin #151, Esquina Progress Col. Atasta de Sarra C.P. 86100 Wilahermosa, Tabasco. Tel Directo 316 63 24 www.sillahermosa.gob.mx

1 8 AGO 2017

DIRECCION DE

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tab., a 18 de Agosto de 2017 Oficio número: COTAIP/1320/2017 Asunto: Solicitando confirmación y declaración de Notoria Incompetencia de los siguientes Folios de Infomex: 01256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917,01258517, 01259117, 01259617, 01259917 v 01261017

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCA M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ PRESIDENTE LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ SECRETARIO PRESENTES

expedientes:

COTAIP/458/2017.

Sanchez, respectivamente:

CONTRALORIA MUNICIPAL

1 8 460 2017 ASUNTOS JURIDICOS Por medio del presente, hago de su conocimiento del con fecha diecisiete de julio del año en curso, se recibieron en la Coordinación a milicarge, las solicitud de información con número de folio 01256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917,01258517, 01259117, 01259617, 01259917 y 01261017, radicados bajo los números de COTAIP/455/2017. COTAIP/456/2017, COTAIP/457/2017. COTAIP/459/2017. COTAIP/460/2017. COTAIP/462/2017. COTAIP/463/2017, COTAIP/464/2017 y COTAIP/467/2017, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex presentó quien dijo llamarse jesus izquierdo izquierdo manzano, jesus izquierdo manzano y Francisco Lopez

- 1. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).
- 2. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA. TABASCO. INDICES ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).
- 3. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, INDICES ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA

Página 1 de 3





y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Morelos y Pavin # ISI, Esquina Progreso Coll Atasta de Serra C.P. 86100, Wilahermesa, Tabasco. Tel. Directo: 316 63 24 www.villahermesa.gob.mz

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

- 4. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).
- 5. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).
- 6. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).
- 7. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).
- 8. "Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).
- "Cuantos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos





Calle Jose Maria Morelos y Pavón # 151. Esquina Progresu
Col Atasta de Serra C.P. 86100. Whatermosa. Tabasco.
Tel Directo. 316 63 24
www.villabermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

por mes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

10. "Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Para mayor abundamiento se adjuntan en medio electronico las Solicitudes de Información Pública de referencia.

Por lo anterior, solicito a ese Órgano Colegiado, previo análisis y valoración de la misma, se pronuncie respecto de la Notoria Incompetencia de este Sujeto Obligado para conocer de las solicitudes en comento en términos de los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sin otro particular a que referirme, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SE STANSPARENCIA

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa. - Presidente Municipal de Centro, Para superior conocimiento. C.c.p. Archivo y Minutario.